



ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 029/2008. (2010080657)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "UTE Riegos del Viar", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de septiembre de 2009 en la controversia 029/2008, suscitada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de D. Fructuoso Vizcaíno Galán, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (UTE Riegos del Viar) que en el procedimiento arbitral 029/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de D. Fructuoso Vizcaíno Galán, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica a la interesada que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010 sobre notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 036/2008. (2010080658)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de D. Manuel Morales Bermejo, la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de septiembre de 2009 en la controversia 036/2008, suscitada por D. Juan Manuel Gallego Custodio, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.", se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (D. Manuel Morales Bermejo) que en el procedimiento arbitral 036/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Juan Manuel Gallego Custodio, en nombre y representación de "Transportes Ochoa, S.A.",



se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 8 de febrero de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de febrero de 2010 sobre notificación de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080635)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de incoación y pliego de cargos que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura, o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede un plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 10 de febrero de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.